



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 07

Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de abril de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00071-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as)

**Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Jurisdicción de la UGEL.07.**

Presente. –

**Asunto** : Invitación al taller virtual con carácter urgente sobre orientaciones de las medidas preventivas ante el dengue y criterio de evaluación a quioscos escolares en II.EE. para una alimentación saludable y tenencia responsable de mascotas y salud pública a los **DOCENTES** de II.EE. públicas y privadas de la UGEL.07.

De mi consideración

Por medio del presente me dirijo a ustedes, en relación al asunto se invita a los **DOCENTES** de las Instituciones Educativas Públicas y privadas de la UGEL.07; a recibir las orientaciones sobre medidas preventivas ante el dengue y criterio de evaluación a quioscos escolares en ii.ee. para una alimentación saludable y tenencia responsable de mascotas y salud pública a los **DOCENTES** de II.EE. públicas y privadas de la UGEL.07.

**Día 17 de abril del 2024 hora 11:00 a. m. hasta 12,30 m. para docentes del turno tarde. Entrar Zoom Reunión.**

<https://us02web.zoom.us/j/83716503482?pwd=QTgyOW1PNzhMQmQvUWpUczJvM3VNdz09>

**Día 17 de abril del 2024 hora 4:00 p. m. hasta 5,30 p.m. para docentes del turno mañana. Entrar Zoom Reunión.**

<https://us02web.zoom.us/j/84698097275?pwd=YmlhRzlyMGN5WG9wTGRHWjVJMVJudz09>

En tal sentido, agradecemos a los/as directores/as de las II.EE. públicas y privadas; deberán garantizar que los docentes a su cargo participen de dicha capacitación que coadyuvará a prevenir situaciones que podrían afectar la vida y salud de los estudiantes de nuestro ámbito de la UGEL.07, respectivamente.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N° 00001-2024-UGEL07 y con encargatura de ASGESE Resolución Directoral N° 00002-2024-UGEL07.

Sin otro en particular, me suscribo de usted, reiterándole las muestras de mi estima y deferencia personal.

Atentamente,

JPJA/J. ASGESE  
FGTP/Coord. ASGESE  
16-04-2024

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0294591 CLAVE: 543B33

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de  
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093  
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

